

ORDENANZA N°: 3335/07.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 4092 – 9070/07 – caratulado: “**FLAMENCO, Betiana Edith – Solicita Escrituración Social Ley 10830 ante Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires** del inmueble denominado catastralmente como: **Circ. V – Secc. A – Mz. 16 – Parc. 10**” del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario dictar el pertinente acto administrativo, a los efectos de refrendar el **Boleto de COMPRAVENTA de inmueble**, obrante a fs. 9 del presente, celebrado “Ad Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Refréndase en todos sus términos el **Boleto de COMPRAVENTA de ----- Inmueble (s/Ordenanza N° 1648/98)**, celebrado entre el **Departamento Ejecutivo Municipal** y la **Sra. Betiana Edith FLAMENCO – D.N.I. N°: 26.749.921**; el que como **ANEXO I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2007.-----